

81

**Agrupación Política Nacional
Movimiento por la Democracia y el Rescate de
México “Eduardo Alonso Escárcega”**

4.81 Agrupación Política Nacional Movimiento por la Democracia y el Rescate de México “Eduardo Alonso Escárcega”

El día 14 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Movimiento por la Democracia y el Rescate de México “Eduardo Alonso Escárcega”** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2006, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.81.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UF/644/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1,

inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número del 14 de mayo de 2007, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

- *‘IA-APN’ informe anual*
- *‘IA-1-APN’ detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes*
- *‘IA-2-APN’ detalle de ingresos por autofinanciamiento*
 - *‘IA-3-APN’ detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.*
- *Toda la documentación comprobatoria relativa al ejercicio de 2007, incluyendo las pólizas de diario de los meses de Enero a Diciembre de 2007.*
- *Conciliaciones bancarias de los meses de Enero a Diciembre de 2007.*
- *Balanzas de comprobación mensuales de Enero a Diciembre de 2007.*
- *Balanza anual al 31 de Diciembre de 2007.*
- *Auxiliares del ejercicio Enero a Diciembre de 2007, a último nivel de todas las cuentas.*
- *Kárdex (sic) de Almacén junto con sus respectivas notas de Entradas y Salidas.*
- *Publicaciones mensuales y trimestrales de Enero a Diciembre de 2007*

- *En relación al activo fijo la agrupación no cuenta con activo fijo*
- *Pólizas de Egresos -78*
- *Pólizas de ingresos - 9*
- *Pólizas de diario 23”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/644/2008 del 30 de abril de 2008 recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró a la L.A. María Elizabeth Loeza Ortega, como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el día 14 de mayo de 2007 (**Anexo 1**).

4.81.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$1,415,671.83, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,092.33	0.08
2. Financiamiento Público		1,414,579.50	99.92
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,415,671.83	100

Mediante oficio UF/2245/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$5,087.36.

De la verificación, se constató que con escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,092.33	0.08
2. Financiamiento Público		1,419,666.86	99.92
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,420,759.19	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara son fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, que cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.81.2.1 Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación se le asignó para el ejercicio de 2007 Financiamiento Público por \$1,419,666.86, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción de 60% distribuido entre todas las agrupaciones con registro.	\$302,205.69

CONCEPTO	IMPORTE
Premio por Evaluación de Calidad de Actividades.	1,112,373.81
Redistribución de Financiamiento por pérdida de registro de la APN Confluencia Ciudadana "Chimalli".	5,087.36
Total Financiamiento Público	\$1,419,666.86

4.81.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por la suma de \$1,431,134.50, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$656,839.50	45.90
B) Gastos por Actividades Específicas		774,295.00	54.10
Educación y Capacitación Política	\$3,795.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	770,500.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL		\$1,431,134.50	100

Mediante oficio UF/2245/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número presentado del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.81.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$656,839.50, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$52,425.00
Materiales y Suministros	11,271.35
Servicios Generales	593,143.15
TOTAL	\$656,839.50

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$656,839.50 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de honorarios asimilados a sueldos, facturas de proveedores y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se indica a continuación:

Servicios Personales

De la revisión a la subcuenta “Honorarios Asimilados a Salarios”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos de honorarios, los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, toda vez que carecían del número de folio. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO HONORARIOS ASIMILADOS					REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-03/01-07	S/N	30-01-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de enero	\$3,000.00	(A)
PE-02/02-07	S/N	28-02-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de febrero	3,000.00	(A)
PE-03-03-07	S/N	22-03-07	Miguel Ángel Sánchez Figueroa	Honorarios Asimilados a Salarios de marzo	3,000.00	(B)
PE-04/03-07	S/N	31-03-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de marzo	3,000.00	(A)
PE-08/04-07	S/N	30-04-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de abril	3,000.00	(A)
PE-01/06-07	S/N	06-06-07	Daniel Ayala Díaz	Honorarios por servicios de entrega de revistas	855.00	(B)
PE-02/05-07	S/N	30-05-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de mayo	3,000.00	(A)
PE-02/06-07	S/N	28-06-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de junio	3,000.00	(A)
PE-01/07-07	S/N	28-07-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de julio	3,000.00	(A)
PE-06/08-07	S/N	30-08-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de agosto	3,000.00	(A)
PE-07/09-07	S/N	29-09-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de septiembre	3,000.00	(A)
PE-17/10-07	S/N	26-10-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de octubre	3,000.00	(A)
PE-07/11-07	S/N	14-11-07	Francisco Humberto Buendía Basulto	Honorarios Asimilados a Salarios de noviembre	4,500.00	(B)
PE-01/12-07	S/N	30-11-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de noviembre	3,000.00	(A)
PE-04/12-07	S/N	11-12-07	Jorge Hiram Barrios Santiago	Honorarios Asimilados a Salarios de noviembre	3,000.00	(B)
PE-05/12-07	S/N	11-12-07	Ángel Rivera Sánchez	Honorarios Asimilados a Salarios de diciembre	2,000.00	(B)
PE-06/12-07	S/N	11-12-07	José Tito Alfano Gutiérrez	Honorarios Asimilados a Salarios de diciembre	1,000.00	(B)
PE-09/12-07	S/N	30-12-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de diciembre	3,000.00	(A)
PE-11/12-07	S/N	11-12-07	Blanca Irma Alonso Tejada	Honorarios Asimilados a Salarios de diciembre	2,070.00	(B)
Total					\$52,425.00	

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los contratos de prestación de servicios correspondientes.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia.
- Los contratos celebrados entre la Agrupación y los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisaran los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2245/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presentan recibos de honorarios debidamente foliados, como lo establece el reglamento de la materia.

Se presenta la totalidad de los contratos celebrados entre la agrupación y el prestador de servicios

Se anexa copias de la credencial para votar de la c. (sic) Aurea Andrade Solano y Blanca Irma Alonso Tejeda”.

De la revisión a la documentación presentada se constató que la Agrupación presentó la totalidad de los recibos de honorarios debidamente foliados; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Por lo que se refiere al prestador de servicio referenciado con (A) en el cuadro que antecede, la Agrupación presentó el contrato de prestación de servicios debidamente firmado, en el cual se precisan los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Por lo que respecta a los prestadores de servicios referenciados con (B) en el cuadro anterior, aun cuando la Agrupación presentó los contratos de servicios, de su revisión se observó que no especifican la vigencia y/o periodo contratado; razón por la cual, la observación no quedó subsanada por un importe de \$16,425.00.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 10.10 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

Referente al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de la Agrupación y que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la verificación a la cuenta “Servicios Personales” se observó sólo el pago a dos de sus integrantes por concepto de honorarios profesionales, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	MES EN QUE SE REALIZÓ EL PAGO	MESES EN LOS QUE NO SE REALIZARON PAGOS
Blanca Irma Alonso Tejeda	Secretaria General	Diciembre	Enero a noviembre
Ángel Rivera Sánchez	Secretario de Asuntos Electorales	Diciembre	Enero a noviembre

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas en comento en los meses señalados en la columna “Meses en que no se localizaron pagos”.

- En su caso, presentar las pólizas, auxiliares y balanzas a último nivel donde se reflejaran los registros contables correspondientes, con los comprobantes originales de dichos pagos.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2245/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

En caso de Blanca Irma Alonso Tejeda y Ángel Rivera Sánchez estas personas que recibieron percepciones en el mes de Diciembre, por que (sic) realizaron actividades adicionales para la agrupación, por tal motivo en los meses de Enero a Noviembre, no se le realizaron pagos, como se menciona (sic) con anterioridad, estas personas colaboran de manera voluntaria, ya que se decidido (sic) que la Ministración que recibe la agrupación, se ocupe para la realización de Actividades

Específicas. (Tareas Editoriales, Investigación Socioeconómica y Política y Educación y Capacitación Política”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada

Respecto del resto del personal que conformó los órganos directivos registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna. A continuación se indican las personas en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	Consejo Nacional de Dirección	
CEN	C. Carlos Vargas Escudero	Presidente
CEN	C. Erendira Alonso Tejeda	Secretaria de Administración y Finanzas
CEN	C. Carmen Rosalía Sáenz Soto	Secretaria de Organización Política
CEN	C. Guillermina García Bautista	Secretaria de Difusión y Prensa
	Consejo Consultivo de Dirección	
CEN	C. Adán Chávez Aguirre	Director General
	Comisión Nacional de Honor y Justicia	
CEN	C. Flavio Díaz López	Director General
	Consejo Estatal de Dirección	
Distrito Federal	C. Esperanza Rivas Gazca	Presidenta
Distrito Federal	C. Beatriz Hernández Peña	Secretaria General
Distrito Federal	C. Ricardo Flores Mata	Secretario de Administración y Finanzas
Distrito Federal	C. Ofelia Gómez	Secretaria de Asuntos Electorales
Distrito Federal	C. Delfina Pérez Hernández	Secretaria de Organización Política
Distrito Federal	C. José Reyes Mascorro Ramírez	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Distrito Federal	C. Teresa Torres Villareal	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Distrito Federal	C. Jesús Martínez de Híjar	Comisionado Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
México	C. Leticia Fabela Sanabria	Presidenta
México	C. Enrique Sánchez Ramírez	Secretario General
México	C. Teresa Medina	Secretaria de Administración y Finanzas
México	C. Eladio Fabela Aguilar	Secretario de Asuntos Electorales
México	C. Eduardo Ariza Fuentes	Secretario de Organización Política
México	C. Calixto Reyes Arredondo	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
México	C. Ezequiel Urban Cortéz	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
México	C. Ismael Bolaños	Comisionado Estatal
	Guerrero	
Guerrero	C. Gloria Rosas Salgado	Presidenta
Guerrero	C. Hugo Gómez Verdeja	Secretario General
Guerrero	C. Ma. del Carmen Palacios	Secretaria de Administración y Finanzas
Guerrero	C. Tomás Valladares Sandoval	Secretario de Asuntos Electorales
Guerrero	C. Manuel Avellaneda Salazar	Secretario de Organización Política
Guerrero	C. Francisco Ramírez Hernández	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Guerrero	C. Juventino Balanzar Vinalay	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Guerrero	C. Elías Noriega Silva	Comisionado Estatal
Guerrero	C. Esther Mora Luna	Comisionada Estatal

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	Consejo Estatal de Dirección	
Hidalgo	C. Juan Guillermo Maya Velásquez	Presidente
Hidalgo	C. Doroteo Ortiz Cruz	Secretario General
Hidalgo	C. Fortino Hernández Solano	Secretaria de Administración y Finanzas
Hidalgo	C. Bruno Jorge Cortéz Zamora	Secretario de Asuntos Electorales
Hidalgo	C. Epigmenio Rodríguez Gutiérrez	Secretario de Organización Política
Hidalgo	C. Mauro Ángeles Cortéz	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Hidalgo	C. Jorge Olvera Montiel	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Hidalgo	C. Ciro Reyes Aranda	Comisionado Estatal
Hidalgo	C. Jesús Rodríguez Sosa	Comisionado Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Jalisco	C. José Macías García	Presidente
Jalisco	C. Arturo Chávez Sedano	Secretario General
Jalisco	C. Rafael Ortega Orta	Secretaria de Administración y Finanzas
Jalisco	C. Jesús Patiño Cárdenas	Secretario de Asuntos Electorales
Jalisco	C. Julio Candelario González	Secretario de Organización Política
Jalisco	C. Graciela Mendoza Martínez	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Jalisco	C. Ricardo Flores Gaytán	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Jalisco	C. Ma. del Refugio Chávez Torres	Comisionada Estatal
Jalisco	C. José Ávalos Moreno	Comisionado Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Sinaloa	C. Sandra Luz Monreal Valadéz	Presidenta
Sinaloa	C. Jesús Ma. Sánchez Castro	Secretario General
Sinaloa	C. Víctor Manuel Inzunza Herrera	Secretaria de Administración y Finanzas
Sinaloa	C. Ma. Lucila Rodelo Pacheco	Secretario de Asuntos Electorales
Sinaloa	C. Jacinto Cruz Rodríguez	Secretario de Organización Política
Sinaloa	C. Lamberto Medina Beltrán	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Sinaloa	C. Antonio Cárdenas Zazueta	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Sinaloa	C. Ma. de la Luz Armenta Mez	Comisionada Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Tamaulipas	C. Ignacio Covarrubias Zepeda	Presidente
Tamaulipas	C. Aurelio Álvarez Romo	Secretario General
Tamaulipas	C. Lucila Acosta Cárdenas	Secretaria de Administración y Finanzas
Tamaulipas	C. Juan Ugalde Sosa	Secretario de Asuntos Electorales
Tamaulipas	C. Jerónimo Méndez León	Secretario de Organización Política
Tamaulipas	C. Emilio Vázquez Chávez	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Tamaulipas	C. Andrés Pedraza Flores	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Tamaulipas	C. Hortencia Lira Arellano	Comisionada Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Veracruz	C. Antonio Fernández Díaz	Presidente
Veracruz	C. Ana Irma García Toscano	Secretaria General
Veracruz	C. Manuel Díaz Tepetla	Secretaria de Administración y Finanzas
Veracruz	C. Jesús Castillo Castillo	Secretario de Asuntos Electorales
Veracruz	C. Fortunato Flores García	Secretario de Organización Política
Veracruz	C. Vicente Antonino Flores Cepeda	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Veracruz	C. Roberto López de la Cruz	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Veracruz	C. Domingo Romero Rivera	Comisionado Estatal
Veracruz	C. Mercedes Sánchez Dorry	Comisionada Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Yucatán	C. Norma Araceli Correa y Canto	Presidenta
Yucatán	C. Juan de la Cruz Gómez Méndez	Secretario General

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
Yucatán	C. María Dolores Alonzo Pech	Secretaria de Administración y Finanzas
Yucatán	C. Mercedes Alonzo Pech	Secretario de Asuntos Electorales
Yucatán	C. Pastor Alejandro Can Paz	Secretario de Organización Política
Yucatán	C. Rosa María Cortés Meléndez	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Yucatán	C. Nilda Balam Escalante	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Yucatán	C. Cristina Escalante Cob	Comisionada Estatal
Yucatán	C. Humberto Herrera Cabañas	Comisionado Estatal

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede.
- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales de dichos pagos, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero,

29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y el 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2245/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que corresponde a los pagos del personal del órgano Directivo de la Agrupación, estos colaboran de manera voluntaria, ya que se decidió que la Ministración que recibe la agrupación, se ocupe para la realización de Actividades Específicas. (Tareas Editoriales, Investigación Socioeconómica y Política y Educación y Capacitación Política.

(...)”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada

4.81.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$774,295.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$3,795.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	770,500.00
TOTAL	\$774,295.00

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$774,295.00, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación en

este rubro, constatando que la documentación que los ampara corresponde a facturas de proveedores, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Circularización a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA
Francisco Javier Cervantes Velázquez	UF/1845/2008	16	\$724,500.00	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen, el proveedor no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Conclusiones finales de la revisión del informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento por la Democracia y el Rescate de México “Eduardo Alonso Escárcega”** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,420,759.19 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (ficha de depósito, estado de cuenta bancario y pólizas contables) está apegada a las normas aplicables.
3. En la cuenta “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007, un monto de \$8,624.69, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$5,087.36
Bancos	3,537.33
Total	\$8,624.69

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$1,431,134.50 que equivale al 100%, encontrando que la documentación que los ampara (recibo de honorarios asimilados a sueldos, facturas de proveedores, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a las normas aplicables y cumple con los requisitos establecidos, además de que su registro contable es adecuado.
5. La Agrupación presentó siete contratos de servicios por \$16,425.00, los cuales no especifican la vigencia y/o el periodo contratado.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 10.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de

lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. La Agrupación Política reportó Ingresos por un importe total de \$1,420,759.19 y Egresos por un monto de \$1,431,134.50, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de (\$10,375.31).

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MÉXICO "EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA".-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:50 horas del 14 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. Maria Eréndira Alonso Tejeda , persona comisionada por la agrupación política nacional Movimiento por la Democracia y el Rescate de México "Eduardo Alonso Escárcega" para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, Maria Elizabeth Loeza Ortega, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/644/2008, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento por la Democracia y el Rescate de México que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes

anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:45 horas del 14 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad las que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



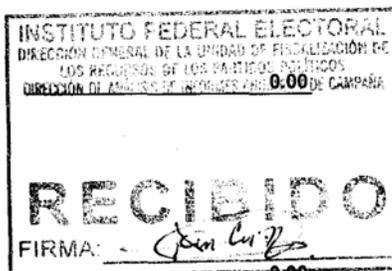
MARÍA ELIZABETH LOEZA ORTEGA



C. MARIA ERÉNDIRA ALONSO TEJEDA

IA-APN INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MEXICO "EDUARDO ALONSO ESCARCEGA" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007	
I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	<u>1,092.33</u>
2. Financiamiento Publico	<u>1,419,666.86</u>
3. Financiamiento por los asociados	<u>0.00</u>
Efectivo	<u>0.00</u>
Especie	<u>0.00</u>
4. Financiamiento de Simpatizantes	
Efectivo	<u>0.00</u>
Especie	<u>0.00</u>
5. Autofinanciamiento *	<u>0.00</u>
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	<u>0.00</u>
TOTAL	<u>1,420,759.19</u>



II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	<u>656,839.50</u>
B) Gastos por Actividades Especificas **	<u>774,295.00</u>
Educación y Capacitación Política	<u>3,795.00</u>
Investigación Socioeconómica y Política	<u>0.00</u>
Tareas Editoriales	<u>770,500.00</u>
C) Aportaciones a Campañas Electorales	<u> </u>
TOTAL	<u>1,431,134.50</u>

III. RESUMEN		
INGRESOS \$	<u>1,420,759.19</u>	
EGRESOS	\$ <u>1,431,134.50</u>	
SALDO		\$ <u>-10,375.31</u>

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO ERENDIRA ALONSO TEJEDA	
FIRMA	<u><i>E. Alonso Tejada</i></u>
FECHA	<u>26 DE AGOSTO DE 2008</u>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

[Handwritten signature]
C. ERÉNDIRA ALONSO TEJADA
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE
FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO POR
LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE
MÉXICO "EDUARDO ALONSO ESCÁRCEGA"
P R E S E N T E.

México, D.F., a 26 de agosto de 2008.
Blaucarloma Alonso Tejeda
Secretaria general
de la APN Movimiento por
la Democracia
26 ABO 08

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

- Revisión de Gabinete
- Catálogo de Cuentas

Recebo
Elizabeth Solza
29-08-08

De la verificación a las balanzas de comprobación presentadas a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no se apegó al catálogo de cuentas que establece el Reglamento de la materia. A continuación se señala el caso en comentario:

[Handwritten signature]
MGLB/JLPG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

REGISTRO SEGÚN:			
AGRUPACIÓN		REGLAMENTO:	
CUENTA	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE
5-52-523	Gastos Financieros	5-52-524	Gastos Financieros

En consecuencia, con la finalidad de que la contabilidad de su agrupación refleje de manera correcta su información financiera, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que se reporten de manera correcta en su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.1 y 19.3 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Financiamiento Público

Al comparar el saldo de la cuenta "Financiamiento Público", subcuenta "Actividades Ordinarias Permanentes" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 con la información de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que su agrupación no registró el total del financiamiento en comento, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07
		FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN	ACUERDO CG06/2007 31-01-07	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA "CHIMALLI" RESOLUCIÓN CG66/2007 23-03-2007	
Financiamiento Público	PRIMERA		\$302,205.69		\$302,205.69
	SEGUNDA		1,112,373.81		1,112,373.81
	EXTRAORDINARIO			\$5,087.36	5,087.36
TOTAL			\$ 1,414,579.50	\$5,087.36	\$1,419,666.86


MGLB/JLRG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

Procede aclarar que la redistribución otorgada a las Agrupaciones Políticas nacionales, se realizó con fundamento en los artículos 35, párrafos 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso a) del Reglamento para el financiamiento público que se otorga a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en los puntos Segundo, Tercero y Quinto del Acuerdo CG15/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2006, así como los puntos Segundo y Quinto del Acuerdo CG06/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007, por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007. Por lo anterior, se le propone realizar el siguiente registro contable:

NOMBRE DEL RUBRO CUENTA SUBCUENTA	DEBE	HABER
1-10-100 CAJA	\$5,087.36	
4-40-400 FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$5,087.36
TOTAL	\$5,087.36	\$5,087.36

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual corregido, impreso y en medio magnético.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel, así como las pólizas donde se refleje el registro de la citada ministración.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 14.2, 19.1, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

Egresos

Servicios Personales

1. De la revisión a la subcuenta "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios, los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos que establece la normatividad,


MGLB/JJCG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

toda vez que carecen del número de folio. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO HONORARIOS ASIMILADOS					REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-03/01-07	S/N	30-01-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de enero	\$3,000.00	(1)
PE-02/02-07	S/N	28-02-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de febrero	3,000.00	(1)
PE-03-03-07	S/N	22-03-07	Miguel Angel Sánchez Figueroa	Honorarios Asimilados a Salarios de marzo	3,000.00	
PE-04/03-07	S/N	31-03-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de marzo	3,000.00	(1)
PE-08/04-07	S/N	30-04-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de abril	3,000.00	(1)
PE-01/06-07	S/N	06-06-07	Daniel Ayala Díaz	Honorarios por servicios de entrega de revistas	855.00	
PE-02/05-07	S/N	30-05-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de mayo	3,000.00	(1)
PE-02/06-07	S/N	28-06-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de junio	3,000.00	(1)
PE-01/07-07	S/N	28-07-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de julio	3,000.00	(1)
PE-06/08-07	S/N	30-08-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de agosto	3,000.00	(1)
PE-07/09-07	S/N	29-09-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de septiembre	3,000.00	(1)
PE-17/10-07	S/N	26-10-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de octubre	3,000.00	(1)
PE-07/11-07	S/N	14-11-07	Francisco Humberto Buendía Basulto	Honorarios Asimilados a Salarios de noviembre	4,500.00	
PE-01/12-07	S/N	30-11-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de noviembre	3,000.00	(1)
PE-04/12-07	S/N	11-12-07	Jorge Hiram Barrios Santiago	Honorarios Asimilados a Salarios de noviembre	3,000.00	
PE-05/12-07	S/N	11-12-07	Angel Rivera Sánchez	Honorarios Asimilados a Salarios de diciembre	2,000.00	
PE-06/12-07	S/N	11-12-07	José Tito Alfano Gutiérrez	Honorarios Asimilados a Salarios de diciembre	1,000.00	
PE-09/12-07	S/N	30-12-07	Aurea Andrade Solano	Honorarios Asimilados a Salarios de diciembre	3,000.00	(1)
PE-11/12-07	S/N	11-12-07	Blanca Irma Alonso Tejeda	Honorarios Asimilados a Salarios de diciembre	2,070.00	(1)
Total					\$52,425.00	

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los contratos de prestación de servicios correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos señalados en el cuadro anterior con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia.
- Los contratos celebrados entre su agrupación y los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con el número (1) en el cuadro del punto anterior, no se localizaron las copias de la credencial para votar con

MGLB/JLR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

fotografía, específicamente de las CC. Aurea Andrade Solano y Blanca Irma Alonso Tejeda.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La copia de la credencial para votar con fotografía de las personas en comento.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la cuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental el recibo de honorarios asimilados a salarios a nombre de C. Francisco Humberto Buendía Basulto en original; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para acreditar la Evaluación de Actividades Específicas, se localizó otro recibo original a nombre de la misma persona por el mismo importe y expedido en la misma fecha; sin embargo no se localizó su registro contable. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS				
	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-07/11-07	S/N	14-11-07	Francisco Humberto Buendía Basulto	Honorarios Asimilados a Salarios de noviembre	\$4,500.00
S/N	012	14-11-07		Honorarios Asimilados a Salarios de noviembre	4,500.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual su agrupación expidió 2 recibos de honorarios asimilados a salarios a una misma persona, por el mismo importe y en la misma fecha.
- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reflejen correctamente la información financiera.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se identifiquen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


MGLB/JJLG/MELO

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de mérito.

4. De la revisión a la cuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de dos pólizas por concepto de honorarios asimilados a salarios que corresponden a dos dirigentes que no fueron registrados en la subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS					CARGO
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-11/12-07	S/N	11-12-07	Blanca Irma Alonso Tejada	Honorarios Asimilados a Salarios de diciembre	\$2,070.00	Secretaria General
PE-05/12-07	S/N	11-12-07	Ángel Rivera Sánchez	Honorarios Asimilados a Salarios de diciembre	2,000.00	Secretaria de Asuntos Electorales
Total					\$4,070.00	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje las reclasificaciones a la subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.12, 11.2, 14.2, 19.1, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

Órganos Directivos

1. Referente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de su Agrupación Política Nacional y que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la verificación a la cuenta "Servicios Personales", se observó el pago a dos de sus integrantes por concepto de honorarios asimilados a sueldos, los cuales se detallan a continuación:


MGLB/JLFG/MELO

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

NOMBRE	CARGO	MES EN QUE SE REALIZÓ EL PAGO	MESES EN LOS QUE NO SE REALIZARON PAGOS
Blanca Irma Alonso Tejeda	Secretaría General	Diciembre	Enero a noviembre
Ángel Rivera Sánchez	Secretario de Asuntos Electorales	Diciembre	Enero a noviembre

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas en comento en los meses señalados en la columna "Meses en que no se localizaron pagos".
- En su caso, presentar las pólizas, auxiliares y balanzas a último nivel donde se reflejen los registros contables correspondientes, con los comprobantes originales de dichos pagos.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparezcan cobrados los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

2. Respecto al demás personal que conformó los órganos directivos registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna. A continuación se indican las personas en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	Consejo Nacional de Dirección	
CEN	C. Carlos Vargas Escudero	Presidente
CEN	C. Erendira Alonso Tejeda	Secretaría de Administración y Finanzas
CEN	C. Carmen Rosalia Sáenz Soto	Secretaría de Organización Política
CEN	C. Guillermina García Bautista	Secretaría de Difusión y Prensa
	Consejo Consultivo de Dirección	
CEN	C. Adán Chávez Aguirre	Director General

MGLB/RLAG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	Comisión Nacional de Honor y Justicia	
CEN	C. Flavio Díaz López	Director General
	Consejo Estatal de Dirección	
Distrito Federal	C. Esperanza Rivas Gazca	Presidenta
Distrito Federal	C. Beatriz Hernández Peña	Secretaria General
Distrito Federal	C. Ricardo Flores Mata	Secretario de Administración y Finanzas
Distrito Federal	C. Ofelia Gómez	Secretaria de Asuntos Electorales
Distrito Federal	C. Delfina Pérez Hernández	Secretaria de Organización Política
Distrito Federal	C. José Reyes Mascorro Ramírez	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Distrito Federal	C. Teresa Torres Villareal	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Distrito Federal	C. Jesús Martínez de Hajar	Comisionado Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
México	C. Leticia Fabela Sanabria	Presidenta
México	C. Enrique Sánchez Ramírez	Secretario General
México	C. Teresa Medina	Secretaria de Administración y Finanzas
México	C. Eladio Fabela Aguilar	Secretario de Asuntos Electorales
México	C. Eduardo Ariza Fuentes	Secretario de Organización Política
México	C. Calixto Reyes Arredondo	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
México	C. Ezequiel Urban Cortéz	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
México	C. Ismael Bolaños	Comisionado Estatal
	Guerrero	
Guerrero	C. Gloria Rosas Salgado	Presidenta
Guerrero	C. Hugo Gómez Verdeja	Secretario General
Guerrero	C. Ma. del Carmen Palacios	Secretaria de Administración y Finanzas
Guerrero	C. Tomás Valladares Sandoval	Secretario de Asuntos Electorales
Guerrero	C. Manuel Avellaneda Salazar	Secretario de Organización Política
Guerrero	C. Francisco Ramírez Hernández	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Guerrero	C. Juventino Balanzar Vinalay	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Guerrero	C. Elias Noriega Silva	Comisionado Estatal
Guerrero	C. Esther Mora Luna	Comisionada Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Hidalgo	C. Juan Guillermo Maya Velásquez	Presidente
Hidalgo	C. Doroteo Ortiz Cruz	Secretario General
Hidalgo	C. Fortino Hernández Solano	Secretaria de Administración y Finanzas
Hidalgo	C. Bruno Jorge Cortéz Zamora	Secretario de Asuntos Electorales
Hidalgo	C. Epigmenio Rodríguez Gutiérrez	Secretario de Organización Política
Hidalgo	C. Mauro Ángeles Cortéz	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Hidalgo	C. Jorge Olvera Montiel	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Hidalgo	C. Ciro Reyes Aranda	Comisionado Estatal
Hidalgo	C. Jesús Rodríguez Sosa	Comisionado Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Jalisco	C. José Macías García	Presidente
Jalisco	C. Arturo Chávez Sedano	Secretario General
Jalisco	C. Rafael Ortega Orta	Secretaria de Administración y Finanzas
Jalisco	C. Jesús Patiño Cárdenas	Secretario de Asuntos Electorales
Jalisco	C. Julio Candelario González	Secretario de Organización Política

MGLB/JLRG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
Jalisco	C. Graciela Mendoza Martínez	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Jalisco	C. Ricardo Flores Gaytán	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Jalisco	C. Ma. del Refugio Chávez Torres	Comisionada Estatal
Jalisco	C. José Ávalos Moreno	Comisionado Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Sinaloa	C. Sandra Luz Monreal Valadéz	Presidenta
Sinaloa	C. Jesús Ma. Sánchez Castro	Secretario General
Sinaloa	C. Victor Manuel Inzunza Herrera	Secretaría de Administración y Finanzas
Sinaloa	C. Ma. Lucila Rodelo Pacheco	Secretario de Asuntos Electorales
Sinaloa	C. Jacinto Cruz Rodríguez	Secretario de Organización Política
Sinaloa	C. Lamberto Medina Beltrán	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Sinaloa	C. Antonio Cárdenas Zazueta	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Sinaloa	C. Ma. de la Luz Armenta Mez	Comisionada Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Tamaulipas	C. Ignacio Covarrubias Zepeda	Presidente
Tamaulipas	C. Aurelio Álvarez Romo	Secretario General
Tamaulipas	C. Lucila Acosta Cárdenas	Secretaría de Administración y Finanzas
Tamaulipas	C. Juan Ugalde Sosa	Secretario de Asuntos Electorales
Tamaulipas	C. Jerónimo Méndez León	Secretario de Organización Política
Tamaulipas	C. Emilio Vázquez Chávez	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Tamaulipas	C. Andrés Pedraza Flores	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Tamaulipas	C. Hortencia Lira Arellano	Comisionada Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Veracruz	C. Antonio Fernández Díaz	Presidente
Veracruz	C. Ana Irma García Toscano	Secretaría General
Veracruz	C. Manuel Díaz Tepetla	Secretaría de Administración y Finanzas
Veracruz	C. Jesús Castillo Castillo	Secretario de Asuntos Electorales
Veracruz	C. Fortunato Flores García	Secretario de Organización Política
Veracruz	C. Vicente Antonino Flores Cepeda	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Veracruz	C. Roberto López de la Cruz	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Veracruz	C. Domingo Romero Rivera	Comisionado Estatal
Veracruz	C. Mercedes Sánchez Dory	Comisionada Estatal
	Consejo Estatal de Dirección	
Yucatán	C. Norma Araceli Correa y Canto	Presidenta
Yucatán	C. Juan de la Cruz Gómez Méndez	Secretario General
Yucatán	C. María Dolores Alonzo Pech	Secretaría de Administración y Finanzas
Yucatán	C. Mercedes Alonzo Pech	Secretario de Asuntos Electorales
Yucatán	C. Pastor Alejandro Can Paz	Secretario de Organización Política
Yucatán	C. Rosa María Cortés Meléndez	Secretario de Difusión y Prensa
	Delegado del Consejo Consultivo de Dirección	
Yucatán	C. Nilda Balam Escalante	
	Comisión Estatal de Honor y Justicia	
Yucatán	C. Cristina Escalante Cob	Comisionada Estatal
Yucatán	C. Humberto Herrera Cabañas	Comisionado Estatal


MGLB/JJRG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro que anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

MGLB/JLRG/MFLO

10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

Servicios Generales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Pasajes", se observó el registro de una póliza la cual tiene como parte de su soporte documental boletos de avión; sin embargo, se desconoce el motivo del viaje realizado, ya que no presentó muestra o evidencia alguna que permita constatar las actividades realizadas. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-5/09-07	139 2156158476 6	22-09-07	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Compra de boleto de avión de Carlos Vargas, México-La Paz-México.	\$6,105.63
	139 4064083235 2	22-09-07	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Emisión de tkt	172.50
	139 2156158475 5	22-09-07	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Compra de boleto de avión de Patricia Abigail Salinas, México-La Paz-México.	6,105.63
	139 4064083234 1	22-09-07	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Emisión de tkt	172.50
	139 2156158474 4	22-09-07	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Compra de boleto de avión de Erendira Alonso, México-La Paz-México.	6,105.63
	139 4064083233 0	22-09-07	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Emisión de tkt	172.50
	139 2156158477 0	22-09-07	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Compra de boleto de avión de Blanca Irma Alonso, México-La Paz-México.	6,105.63
	139 4064083236 3	22-09-07	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Emisión de tkt	172.50
Total					\$25,112.52

Procede señalar que la autoridad electoral tiene como atribución vigilar los recursos que sobre el financiamiento ejerzan las agrupaciones políticas para que se apliquen estricta e invariablemente a sus fines, siendo éstos la educación y capacitación política, investigación socioeconómica política y tareas editoriales, así como el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo del viaje realizado y presente las muestras o evidencia que permita constatar las actividades realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 8.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la subcuenta "Hospedaje", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas en copia fotostática. A continuación se detallan los casos en comento:

MGLB/IEPG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-2/01-07	H 0045	22-01-07	Valle Morán y Asociados de México, S.A.	Servicio de alimentos para 50 personas y servicio de coffee brake continuo.	\$8,625.00
PE-7/04-07	0229	24-04-07	Michel Barria Maes	1 Hospedaje	1,750.00
Total					\$10,375.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las facturas detalladas en el cuadro anterior en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la subcuenta "Arrendamiento de Inmuebles", se observó el registro de pólizas que presentan como documentación soporte recibos de arrendamiento los cuales cumplen con requisitos fiscales; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizó el contrato de arrendamiento correspondiente. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE ARRENDAMIENTO				
	NÚMERO	FECHA	ARRENDADOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/01-07	0025	31-01-07	Carlos Vargas Escudero	Arrendamiento enero 2007	\$10,000.00
PD-1/02-07	0026	28-02-07		Arrendamiento febrero 2007	10,000.00
PD-1/03-07	0027	31-03-07		Arrendamiento marzo 2007	10,000.00
PD-1/04-07	0028	30-04-07		Arrendamiento abril 2007	10,000.00
PD-1/05-07	0029	31-05-07		Arrendamiento mayo 2007	10,000.00
PD-1/06-07	0030	30-06-07		Arrendamiento junio 2007	10,000.00
PD-1/07-07	0053	31-07-07		Arrendamiento julio 2007	10,000.00
PD-1/08-07	0054	31-08-07		Arrendamiento agosto 2007	10,000.00
PD-1/09-07	0055	30-09-07		Arrendamiento septiembre 2007	10,000.00
PD-1/10-07	0058	23-11-07		Arrendamiento octubre 2007	10,000.00
PD-1/11-07	0061	26-12-07		Arrendamiento noviembre 2007	10,000.00
PD-1/12-07	0062	27-12-07		Arrendamiento diciembre 2007	10,000.00
TOTAL					\$120,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su agrupación y el arrendador señalado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los datos del inmueble arrendado, las condiciones, términos y renta pactada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


MGLB/JJRG/MELO

12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento de la materia.

Gastos por Amortizar

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", diversas subcuentas, se observó el registro contable de pólizas que carecen de documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Playeras Promocionales	PE-1/08-07	\$122,000.00
Portafolio Promocional	PE-3/08-07	125,000.00
Gorras	PE-4/08-07	113,000.00
Publicaciones mensuales	PE-1/04-07	46,000.00
Total		\$ 406,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte respectiva en original, a nombre de su agrupación y con los requisitos fiscales que establece la normatividad.
- Copia fotostática de los cheques correspondientes a los pagos que hayan excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalía a \$5,057.00, anexas a sus respectivas pólizas.
- Muestra de los artículos adquiridos o evidencia fotográfica.
- Respecto a las publicaciones mensuales el kardex, con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino así como quien entregó o recibió.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

MGLB/JJPG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

Cuentas por Cobrar

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007, presentada por su agrupación, específicamente en las Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de un saldo el cual se detalla a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2007 (A)	MOVIMIENTOS 2007		SALDO AL 31-12-07 (A+B-C)
			CARGOS (B)	ABONOS (C)	
1-10-103-1032-00000 Gastos por Comprobar					
1-10-103-1032-00001	Blanca Irma Alonso Tejada	-\$4,964.96	\$0.00	\$0.00	-\$4,964.96

Al respecto, es importante precisar que una "Cuenta por Cobrar" representa un derecho de su agrupación a recuperar algo; sin embargo, la cuenta señalada en el cuadro anterior está conformada por un saldo contrario a la naturaleza de un "Activo", es decir, refleja la justificación de un adeudo por un saldo mayor al registrado en su contabilidad, generando una obligación de su agrupación con un tercero, por lo cual, se convierte en un pasivo al comprobar en exceso los adeudos que tenía con su agrupación.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, que reflejen la reclasificación a la cuenta de pasivo que proceda.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.2, 14.2, 19.3, 19.4 y 19.8 del Reglamento de la materia, en relación con la NIF A-2 "Postulados Básicos, Consistencia", NIF A-4 "Características cualitativas de los Estados Financieros" y el párrafo 35 del Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" de las Normas de Información Financiera.

MGEB/JJPG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2245/2008

Pasivo

Cuentas por Pagar

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por su agrupación, específicamente en la cuenta "Acreedores Diversos", se observó el registro de pólizas por concepto de préstamos otorgados a su agrupación; sin embargo, carecen del contrato de mutuo mediante los cuales se formalizaron dichos préstamos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-1/01-07	Préstamo / Blanca Irma Alonso Tejeda	\$10,000.00
PI-2/01-07	Préstamo / Blanca Irma Alonso Tejeda	5,000.00
PI-1/12-07	Préstamo / Blanca Irma Alonso Tejeda	10,000.00
PI-2/12-07	Préstamo / Blanca Irma Alonso Tejeda	15,000.00
PI-3/12-07 (1)	Préstamo / Blanca Irma Alonso Tejeda	10,000.00
PI-4/12-07	Préstamo / Blanca Irma Alonso Tejeda	15,000.00
Total		\$65,000.00

Adicionalmente, de la revisión a la póliza identificada con (1) en el cuadro anterior, no se localizó la ficha de depósito original con la cual se realizó el depósito por dicho préstamo.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- El contrato de mutuo mediante el cual su agrupación formalizó los préstamos en comento, que contengan las condiciones, el monto, plazo, tasa de interés y, en su caso, la garantía otorgada y las firmas de las partes contratantes.
- Indique las razones por las cuales su agrupación recibió los préstamos de la C. Blanca Irma Alonso Tejeda.
- La ficha de depósito en original, correspondiente al préstamo otorgado a la agrupación identificado con (1) en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.4 y 14.2 del Reglamento de mérito.


MGLB/JLPG/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2245/2008

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

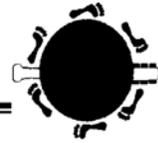
ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/JPEG/MELO

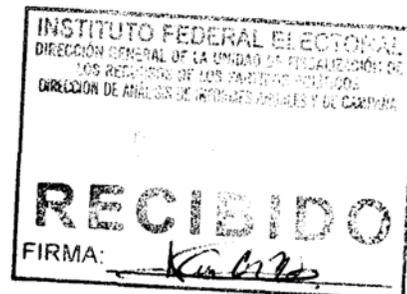
**MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y EL RESCATE DE MÉXICO. APN
"Eduardo Alonso Escárcega"**



Francisco González Bocanegra N° 7, Col. Guerrero. CP. 06300, México, D.F.
Tel. y Fax: 55 26 93 93 y 55 26 94 28 E-mail: movimientoporlademocracia@yahoo.com.mx
Certificado de Registro IFE a partir del 1ro. De Agosto de 2005 RFC MDR0508013FA

México D.F a 05 de Septiembre de 2008

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.**



Hago referencia a su oficio **N. UF/2245/2008** de fecha **26 de agosto de 2008**, en el cual nos informa que de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2007, se desprendieron observaciones, por lo anterior nuestra agrupación realizo las correcciones y aclaraciones correspondientes:

CATALOGO DE CUENTAS

Se realizo la corrección al catalogo de cuentas, cuenta gastos financieros "5-52-524", ✓
se anexa pólizas, auxiliares contables y balanzas a ultimo nivel.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Se realizo el registro contable sugerido, se anexa póliza de diario así como "IA-APN, ✓
auxiliares contables y balanzas a último nivel.

SERVICIOS PERSONALES

Se presentan recibos de honorarios debidamente foliados, como lo establece el ✓
reglamento de la materia

Se presenta la totalidad de los contratos celebrados entre la agrupación y el ✓
prestador de servicios

Se anexa copias de la credencial para votar de la c. Aurea Andrade Solano y Blanca ✓
Irma Alonso Tejeda.

HONORARIOS ASIMILABLES.

Se anexa póliza de egresos PE-06/11-07, la cual se encuentra cancelada y a la cual pertenece el recibo de fecha 14-11-07 el cual por error no había sido cancelado. ✓

Asimismo se anexa la póliza de egresos PE-07/11-07, en la cual el recibo original N.12 se encuentra en al Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para acreditar la Evaluación de las Actividades Especificas. ✓

El motivo por el cual la agrupación expidió 2 recibos, fue de que la agrupación al cancelar el primer cheque expedido a Francisco Humberto Buendía, debió cancelar el recibo correspondiente, por lo tanto se envía el recibo cancelado, que dando solo vigente el que se encuentra en al Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para acreditar la Evaluación de las Actividades Especificas.

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS

En relación a los honorarios que corresponden a 2 dirigentes **se realiza la corrección contable a la cuenta “Remuneraciones a Dirigentes”**, se anexa póliza, auxiliares contables y balanzas a ultimo nivel. ✓

ORGANOS DIRECTIVOS

Por lo que corresponde a los pagos del personal del Órgano Directivo de la Agrupación, estos colaboran de manera voluntaria, ya que se decidido que la Ministración que recibe la agrupación, se ocupe para la realización de Actividades Especificas. (Tareas Editoriales, Investigación Socioeconómica y Política y Educación y Capacitación Política.

En el caso de Blanca Irma Alonso Tejeda y Angel Rivera Sánchez estas personas que recibieron percepciones en el mes de Diciembre, por que realizaron actividades adicionales para la agrupación, por tal motivo en los meses de Enero a Noviembre, no se le realizaron pagos, como se menciona con anterioridad, estas personas colaboran de manera voluntaria, ya que se decidido que la Ministración que recibe la agrupación, se ocupe para la realización de Actividades Especificas. (Tareas Editoriales, Investigación Socioeconómica y Política y Educación y Capacitación Política.

SERVICIOS GENERALES

En relación a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Pasajes", se realizó una **CONFERENCIA MAGISTRAL** con el tema "**EL ADULTO MAYOR EN LA POLITICA**", el día **27 de septiembre de 2007**, en la ciudad de la Paz Baja California Sur, se presentan las muestras o evidencias que permiten constatar la actividad realizada, se anexa:

Invitación al Mtro. Fernando Agiss Bitar (IFE) ✓

Invitación a la Lic. Margarita Gracia Aguilar (ICATEM) ✓

Invitación Al Sr. Carlos Vargas Escudero (Presidente de la A.P.N.) ✓

Convocatoria ✓

Constancia de partición ✓

Tríptico del Evento ✓

Listas de asistencias ✓

Material didáctico ✓

Fotografías del Evento. ✓

En relación a la cuenta "**Hospedaje**", se presentan las **facturas originales H0045**, por un importe de \$8,625.00 y la 0229 por un monte de \$1,750.00, así como sus respectivas pólizas de egresos. ✓

En relación a la cuenta "**Arrendamiento**", se presenta el **contrato** celebrado entre la agrupación y el arrendador, en el cual se precisan los datos del inmueble arrendado, las condiciones y términos y renta pactada. ✓

GASTOS POR AMORTIZAR

En relación a la cuenta "Gastos por Amortizar", se presenta la documentación soporte en original, con sus respectivas pólizas asimismo copia del cheque correspondiente, muestra de los artículos adquiridos, en relación a la revista mensual se envía el kárdex, con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén. ✓

CUENTAS POR COBRAR

En relación al saldo de -\$4,964.96, se origino de una devolución de gastos en la cual la persona comprobó de mas, por lo que origina un saldo en rojo, se reclasifico dicho gasto a la cuenta de acreedores diversos, en este ejercicio se le pagaran dichos gastos para saldar la cuenta.

Por lo anterior se presenta la póliza de reclasificación a la cuenta de acreedores diversos, auxiliares contables y balanzas a último nivel.

CUENTAS POR PAGAR

Se presentan los pagares mediante el cual la Agrupación formalizo los prestamos, los cuales contienen monto, plazo e interés, así como las firmas de las partes contratadas.

Se anexa ficha de depósito en original correspondiente al préstamo de \$10,000.00

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted para cualquier aclaración

Atentamente



C. ERENDIRA ALONSO TEJEDA
Responsable de la Información Financiera